



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.



## DECRETO N° 13 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 22 de enero del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita disponer los medios necesarios para proceder a la contratación del ALQUILER DE 40 HORAS DE RETROEXCAVADORA;

Que la misma será utilizada para la extracción de columnas de alumbrado público. Posteriormente las mismas serán renovadas por iluminación LED y reubicadas siguiendo especificaciones de dicha iluminación. Los trabajos serán realizados por el Sr. Alexis Herman (Concurso de Precios 48/19) en el cuadrante ubicado entre calles Islas Malvinas, Bv. San Martín, Bv. Presidente Illia y Mitre;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-10-01-01-02-21 Cuenta N° 153 Servicios;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 5/21** para el día 1 de febrero de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de llevar a cabo la contratación del ALQUILER DE 40 HORAS DE RETROEXCAVADORA.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: MIGUELES MARTÍN, VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., CLAUSER FACUNDO E., ESTECHO RUBÉN D.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran

convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

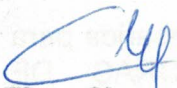
**Artículo 4°)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000).

**Artículo 5°)** Imputar el gasto a la Partida 02-02-10-01-01-02-21 Cuenta N° 153 Servicios.

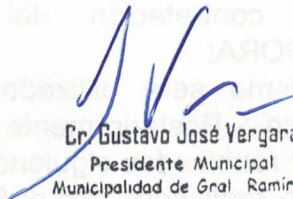
**Artículo 6°)** Refrenda la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 7°)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2.021.-



Arq. Ma. Laura Ceballos  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramirez



Cr. Gustavo José Vergara  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez